

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

977.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.^º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 6 de mayo de 2005.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART. ^º
520040361052	Y SALACH	45282199	MOGAN	19-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040361723	A GIL	39177255	MELILLA	11-04-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1A
520040357252	M ECHEVERRIA	45267792	MELILLA	07-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040361073	M BONNEMaison	45281200	MELILLA	14-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
520040361061	M BONNEMaison	45281200	MELILLA	14-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
520040361050	M BONNEMaison	45281200	MELILLA	14-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
520040361450	A MOJTAR	45282197	MELILLA	06-03-2005	300,00		RD 772/97	001.2
520040357082	Y MOHAND	45282266	MELILLA	06-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040349530	S MOHAMED	45282853	MELILLA	20-04-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040364797	S HAMED	45286955	MELILLA	19-04-2005	150,00		RD 13/92	019.1
520040362480	S HAMED	45286955	MELILLA	19-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
520040360755	F ADARRAB	45292588	MELILLA	08-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040358130	J HAMED	45297375	MELILLA	05-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040360032	Y EL FOUNTI	45303697	MELILLA	03-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040360834	S MOHAND	45306390	MELILLA	05-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040362168	J CASTILLO	45306427	MELILLA	15-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040348512	J MARTINEZ	45311238	MELILLA	08-04-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040358530	T SEGURA	45312789	MELILLA	11-04-2005	150,00		RD 772/97	001.2

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

978.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.